



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaria de Finanzas y
Administración.
Sub-dependencia Dirección de Recaudación.
Oficina Departamento de Créditos Fiscales.
No. de oficio SFA/SI/DR/CF/ EJEC/ /2022.
Expediente 332 **003649**

Asunto: Se da a conocer inmovilización de cuentas
bancarias.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2022.

C. Franco López Arturo Alejandro

Dirección: Av. Pascual Ortiz rubio número
188, local 5, Colonia José Ma Pino Suarez C.P.
58217, Morelia, Michoacán y/o Calle Poeta
Pino Suarez número 188 local 9, Colonia José
Ma Pino Suarez, C.P. 58217, Morelia,
Michoacán.

Presente.

Esta Dirección de Recaudación, con fundamento en los artículos 1, 17 primer párrafo, fracción II, 19 fracciones VI, IX, XVI y LXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 08 de octubre de 2021; artículo 15 primer párrafo, fracción I, inciso a), 18 fracción XVI y XXI, 19 fracción IV, VIII y XIV, 22 fracciones II, II, incisos a), g) y u), III, XXVIII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022, así como lo previsto en el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, en los numerales 1.1, 1.1.1, 1.1.1.1, 1.1.1.1.6, aparato 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 17 de septiembre del 2018 y reformado el 15 de septiembre del 2021, informa que por instrucciones de esta Autoridad Fiscal se realizó el siguiente bloqueo de cuentas bancarias:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE CUENTA	MONTO
Banca Afirme S.A.	187112718	\$0.00 MXN
Banca Afirme S.A.	900238541	\$0.00 MXN

La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento expreso del titular de los datos.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración.
Sub-dependencia Dirección de Recaudación.
Oficina Departamento de Créditos Fiscales.
No. de oficio SFA/SI/DR/CF/ EJE/ /2022.
Expediente 332 03649

Asunto: Se da a conocer inmovilización de cuentas bancarias.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

BBVA México, S. A.	0192451573	\$0.00 MXN
BBVA México, S. A.	1508232512	\$266.91 MXN
Banco Santander México, S.A.	26033228222	\$0.00 MXN

Lo anterior, derivado del crédito fiscal contenido en la resolución con número de oficio A-2-010/07, de 28 de marzo de 2007, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, en cantidad actualizada a 29 octubre de 2021 de \$40,804,315.97 (Cuarenta millones ochocientos cuatro mil treientos quince pesos 97/100 M.N.), por concepto de Impuesto Sobre la Renta; Impuesto al Valor Agregado; multas y recargos, mismo que fue notificado legalmente por estrados el 27 de mayo de 2007; posteriormente con fecha 29 octubre de 2021, se emitió mandamiento de ejecución, resultando en la no localización de la contribuyente moral y/o su representante, en el domicilio que señaló como fiscal, conforme a los hechos que se hicieron constar en el acta circunstanciada de hechos el 03 de noviembre de 2021.

En tal virtud, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución antes mencionada, sin que se tuviera registro de que se hubiera pagado o garantizado el crédito de referencia, esta Dirección, mediante oficio con número de identificación del requerimiento DR/005009/2021, de 14 de diciembre de 2021, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a nombre del contribuyente C. Franco López Arturo Alejandro.

De acuerdo con lo descrito en líneas precedentes, la Comisión Nacional Bancaria y Valores informó a esta Autoridad Ejecutora por oficio 214-1-PHM-2664785/2022 de 27 de enero de 2022, que las instituciones de crédito mencionadas en el cuadro informativo que aparece en el presente oficio, realizaron la inmovilización de las cuentas con saldos señalados en el mismo.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente se hace de su conocimiento que el acto administrativo de referencia, puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia : Secretaría de Finanzas y
Administración.
Sub-dependencia : Dirección de Recaudación.
Oficina : Departamento de Créditos Fiscales.
No. de oficio : SFA/SI/DR/CF/ EJEC/ /2022.
Expediente : 332 **03849**

Asunto: Se da a conocer inmovilización de cuentas
bancarias.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

fecha de notificación, mediante Recurso de Renovación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), y 127, del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de los dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través de Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe de presentarse ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el Recurso de Revocación será de 30 días, que será computado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, en caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para la interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del acto que se pretende impugnar, según corresponda al a Vía Ordinaria o Sumaria.

Notifíquese.

ATENCIAMENTE
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Moralia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Departamento de
C.C.P. Archivo - Minutario. -
Créditos Fiscales.
Dirección de Recaudación
JRAA/AARO/MOR
GOBIERNO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO
Moralia, Michoacán

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del anexo superior derecho.

3/1/2018

10/1/2018

10

10

10/1/2018

10

10/1/2018